



RECIBI. ORIGINAL DEL

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0852/02/24

Oficio N° MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

PRESENTE OFICIO

SERGIO LEAL FLORES

15/OCTUBRE/2024

**SERGIO LEAL FLORES**  
**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 23 de Febrero de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/017/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/017/2024 de fecha 02 de Octubre de 2024, y considerando la opinión condicionado del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0230/2024 de fecha 04 de Abril de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Agua Bendita	Pátzcuaro	Michoacán	Sergio Leal Flores
2.- La Zoromuta	Pátzcuaro	Michoacán	Sergio Leal Flores
3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita	Pátzcuaro	Michoacán	Sergio Leal Flores

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Agua Bendita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	243277.674768	2149744.201692
2	242524.405295	2149974.270299
3	242319.566552	2150142.091106
4	242273.090265	2150321.500216
5	242386.018358	2150340.195309
6	242463.788759	2150349.54714





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/AS-0852/02/24

**Oficio N°** MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

7	242547.035068	2150374.511571
8	242624.774488	2150381.710938
9	242722.209463	2150398.782764
10	242860.231717	2150442.119893
11	243393.87608	2150511.704354
12	243405.206848	2150466.932515
13	243479.800488	2150186.50271

Nombre del predio: 2.- La Zoromuta

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	243405.21	2150441.99
2	243414.04	2150447.4
3	243424.53	2150425.72
4	243435.39	2150429.87
5	243429.07	2150457.34
6	244486.75	2151157.33
7	244838.18	2150829.03
8	244390.15	2150579.39
9	244121.92	2150475.82
10	244071.15	2150456.23
11	243884.04	2150372.13
12	243803.56	2150336.35
13	243722.77	2150298.73
14	243612.01	2150248
15	243479.8	2150186.5

Nombre del predio: 3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a)

Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	240679.365155	2149601.921733
2	240814.027853	2149629.525774
3	240911.125028	2149642.901569





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/AS-0852/02/24

**Oficio N°** MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

4	240985.070998	2149649.841097
5	241043.811223	2149654.845117
6	241073.331592	2149616.888335
7	241113.216831	2149568.938228
8	241194.321331	2149505.015422
9	241228.891359	2149473.139798
10	241449.75301	2149731.794453
11	241452.181383	2149779.138562
12	241456.419312	2149871.374396
13	241457.035201	2149914.437264
14	241353.873068	2150048.204688
15	241340.118554	2150106.855983
16	242024.257957	2149574.067843
17	242072.81476	2149908.71731
18	242215.761317	2149903.601768
19	242221.574555	2150106.569972
20	242307.712419	2149883.831587
21	242326.420799	2149476.232545
22	242308.183669	2149425.422085
23	242267.108992	2149410.624869
24	242216.884816	2149368.269406
25	242201.197205	2149291.57981
26	241837.726849	2148979.881965
27	241775.16838	2148891.555456
28	241735.692678	2148784.440253
29	241456.7425	2148456.54
30	241322.826636	2148285.786489
31	241159.715579	2148106.602969
32	241042.038937	2148246.731612
33	240995.519699	2148259.703719
34	240960.498183	2148260.205113
35	240790.99733	2148450.302797
36	240829.730163	2148505.12589
37	240756.399299	2148887.670033
38	240720.974125	2149063.541837





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/AS-0852/02/24

**Oficio N°** MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

39	240696.593852	2149154.649978
----	---------------	----------------

**2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Agua Bendita	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- La Zoromuta	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Agua Bendita	60.753	54.64	51.47
2.- La Zoromuta	51.847	44.53	44.02
3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita	168.747	165.78	81.84

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Agua Bendita	51.47 ( cincuenta y unopunto cuarenta y siete )	3368.76 ( tres mil trescientos sesenta y ocho punto setenta y seis )
2.- La Zoromuta	44.01 ( cuarenta y cuatro punto uno )	3373.44 ( tres mil trescientos setenta y tres punto cuarenta y cuatro )
3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita,	81.8 ( ochenta y unopunto	6189.65 ( seis mil ciento ochenta y





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0852/02/24

Oficio N° MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita	ocho )	nueve punto sesenta y cinco )
--	--------	-------------------------------

Nombre del predio: 1.- Agua Bendita

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/10/24 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 01/12/27	Abies religiosa	17.04	580.33	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 01/12/27	Otras hojosas	17.04	115.65	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 01/12/27	Pinus pseudostrobus	17.04	260.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 01/12/27	Quercus spp.	17.04	25.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	18.03	732.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	18.03	109.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	18.03	303.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	18.03	99.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	16.4	290.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	16.4	21.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	16.4	822.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	16.4	6.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- La Zoromuta

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/10/24 - 31/12/25	Abies religiosa	17.09	1273.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/10/24 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	17.09	331.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/10/24 - 31/12/25	Quercus laurina	17.09	1.86	Metros cúbicos v.t.a.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/AS-0852/02/24

**Oficio N°** MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

2	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	26.92	704.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	26.92	3.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	26.92	1045.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	26.92	13.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/10/24 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	10.94	536.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	10.94	45.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	10.94	326.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	10.94	3.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	8.86	364.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	8.86	102.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus pseudostrobus	8.86	160.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	8.86	1.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	8.86	364.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	8.86	102.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus pseudostrobus	8.86	160.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	8.86	1.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	22.39	1230.04	Metros cúbicos v.t.a.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0852/02/24

Oficio N° MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

8	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	22.39	19.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus pseudostrobus	22.39	529.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	17.72	531.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	17.72	16.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32 - 31/12/32	Pinus pseudostrobus	17.72	653.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Abies religiosa	13.03	803.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	13.03	55.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus pseudostrobus	13.03	180.45	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. TOBIAS FELIPE GARCIA PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	656 - TG

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Agua Bendita	P-16-066-AGU-002/24
2.- La Zoromuta	P-16-066-ZOR-002/24
3.- Mesa de Rucio formada por tres fracciones a) Agua Bendita, b) Una Fracción de monte en Simbicho y c) Fracción El Agua Bendita	P-16-066-MES-002/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0852/02/24

Oficio N° MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 64,742 Plantas de: *Pinus pseudostrubus* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 177.34 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 26 de agosto del 2024, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 6871, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2194/2024, de fecha 17 de mayo del 2024.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrubus*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus rugosa* y *Quercus laurina*, para Otra Hojosas son: *Alnus jurullensis* y *Clethra mexicana*, para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/AS-0852/02/24

Oficio N° MICH/GA/04/4311/2024

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 02 de octubre de 2024

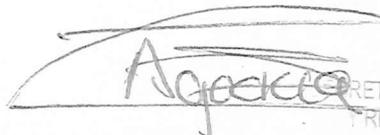
este se indica.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
ESTADO DE MICHOACÁN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Pátzcuaro. - Michoacán.
  - C. Ing. Felipe Tobías García Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

